



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 616 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0213-2023-301882-MDO-LM-VRAEM/A, con Registro N° 4434480, de fecha 05 de Junio del 2023, el señor EFRAIN CALLE ORIGUELA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oronccooy, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, solicita el reconocimiento y autorización de la "II FERIA AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE ORONCCOY", el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Oronccooy, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, el día 25 de marzo del 2023 a horas 10.00 a.m., se reunieron las autoridades de diferentes instituciones y anexos, con la finalidad de conformar el comité organizador de la "II FERIA AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE ORONCCOY", que se realizará el día 14 junio del 2023 en el estadio municipal de Oronccooy; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto 4427999-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.





## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 616 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la realización de la "II FERIA AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE ORONCCOY", evento que se realizará el día 14 de junio del 2023 en el estadio municipal de Oroncco, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "II FERIA AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE ORONCCOY", conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Sr. EFRAÍN CALLE ORIGUELA  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oroncco
- SECRETARIO** : Sr. BRAULIO ORIGUELA TAYPE  
Presidente de la Comunidad Campesina de Belén Chapi
- TESORERO** : Sr. JOSÉ CARLOS RAMÍREX CCORAHUA  
Presidente Comunal de Oroncco
- COMISARIO** : Ing. CARLOS ERIK ROMANÍ GUEVARA  
Director de la Agencia Agraria La Mar
- VOCAL** : Sr. ALBERTO PAUCCAR ÁLVAREZ  
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la MDO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. PEDRO RIVERA CEA  
DIRECTOR REGIONAL